



DECRETO N° 0641  
NEUQUÉN, 18 MAY 2009

**VISTO:**

El Registro N° 0269/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, y la Resolución N° 0152/09 de la Secretaría de Servicios Urbanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, se dejó a cargo de la División Planificación Ambiental y Control de Gestión al agente **GILARDI LEONARDO MARIO, L.P. N° 6594**, desde el día 25 de setiembre de 2008 y hasta el día 31 de marzo de 2009; por lo que corresponde se le abone la diferencia en el sueldo con retroactividad al día 25 de setiembre de 2008;

Que por Pase N° 317/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Administración del Cuidado y Mejora del Medio", Imputación: 5-Q-1-0-2, dispone de crédito presupuestario para el pago de la subrogancia solicitada;

Que por Informe N° 189/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se prevea las situaciones detalladas en el mismo;

Que por Nota N° 041/09, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** el pago de la Subrogancia en el cargo de Jefe de ----- la División Planificación Ambiental y Control de Gestión -Dirección Municipal de Protección Ambiental- Subsecretaría de Medio Ambiente -Secretaría de Servicios Urbanos-, al agente **GILARDI LEONARDO MARIO, L.P. N° 6594 (Grupo 01), D.N.I. N° 20.436.196, Clase 1968, Categoría 19**, con vigencia al día 25 de setiembre de 2008 y hasta el día 31 de marzo de 2009; autorizándose el pago de la Categoría Referencial

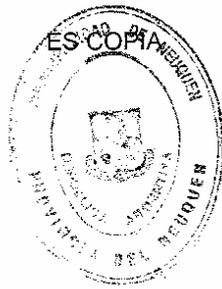
22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, con encuadre en el Artículo 46º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; atento a lo dispuesto por Resolución N° 0152/09 de la Secretaría de Servicios Urbanos y de acuerdo al Informe N° 189/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Administración del Cuidado y Mejora del Medio", Imputación: 5-Q-1-0-2, del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Recursos Humanos a los efectos que correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía; y de Servicios Urbanos.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-  
SDS.-



*[Handwritten signature]*  
Dña. RAQUEL A. M. I. PÉREZ  
Secretaría de Coordinación  
e Infraestructura  
Municipalidad de Reyquén

FDO) FARIZANO  
YANES  
ROCA.-

